ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-NC-012-2019

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de la única oferta allegada por el proponente, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**
1	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	830054904-6	**$3.277.600**

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	830054904-6	1. Carta de Presentación de oferta: firmada por Jose Mauricio Malagón Acosta CC 79.560.043 Bogotá Representante Legal. 2. Cédula de ciudadanía representante legal. 3. Libreta Militar Jose Mauricio Malagón Represente Legal. 4. Formato 8. Declaración de persona natural o jurídica firmada por el Representante Legal Jose Mauricio Malagón Acosta. 5. Certificado Cámara de Comercio de Bogotá código verificación No. A195079168B61B de fecha 02 de mayo de 2019, donde se certifica como Compañía de seguros de vida. 6. Certificado Superintendencia Financiera 7052524020175324 a nombre MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. de fecha 30 abril 2019 7. Formato No. 6 Resumen Económico de la Propuesta por valor de $3.277.600, con la	

		vigencia Técnica requerida y sin superar el presupuesto establecido por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. 8. Formulario Único Tributario RUT 14505028487 Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. 9. Formato de clasificación SIIF debidamente diligenciado y firmado por el Represente Legal de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. 10. Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía de la Contadora Sra. Ibeth Angelica Quintero Cardenas. 11. Certificado de la Junta central de contadores de la Sra. Ibeth Angelica Quintero Cardenas, no registrando antecedentes disciplinarios. 12. Autorización de correo electrónico para notificaciones firmado por el Representante Legal de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. 13. Certificación bancaria en el CitiBank de Colombia S.A. 14. Pantallazo requisitos habilitantes del Secop II. 15. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales con fecha 7 de mayo de 2019. 16. Planilla de aporte de pagos, vigencia abril – mayo 2019.	

Observaciones: Se requirió a la compañía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. mediante oficio con radicado No. 20194600031061 del día 30 de mayo de 2019, para que subsanaran el formato No. 5 Aceptación de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, el cual fue allegado a la entidad a través de la Plataforma Secop II en debida forma dentro del término fijado para subsanar.

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	CERTIFICACIÓN DE EXPERERIENCIA EN PROGRAMAS DE SEGUROS: Universidad Piloto de Colombia. Prima: $303.554.600 Vigencia 30junio de 2012 hasta 30 junio de 2013. Participación 100% Pontificia Universidad Javeriana. Prima: $298.601.600 Vigencia 1 abril de 2012 hasta 1 abril de 2013. Participación 100%	

El mejor y único postor, es el proponente MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., identificado con NIT No. 830054904-6 quien ha cumplido con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio que no supera el presupuesto establecido por la Entidad y único resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II

En constancia se expide en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2019.

LUIS ALBERTO ORTIZ MORALES
Coordinador Grupo de Procesos Corporativos

Proyectó: Daniel Andrés Gamba Hurtado – Abogado contratista GPC
Alba Lucia Beltran López – Profesional GPC
Grupo JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

IPMC-NC-012-2019

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y ha ofertado el precio más bajo fue **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit 830.054.904-6, representada legalmente por JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía Nro.79.560.043 de Bogotá D.C., de acuerdo a los bienes descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PERSONA JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Declaración de persona jurídica	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	

OBSERVACIONES: No se solicita subsanación alguna.

En razón a que el proponente **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** identificado con NIT: cédula de ciudadanía No. 830.054.904-6, representada legalmente por **MAURICIO MALAGON ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.560.043 de Bogotá D.C., cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

Se recomienda por tanto al ordenador del gasto, la contratación con el proponente **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificado con NIT: cédula de ciudadanía No. 830.054.904-6, representada legalmente por MAURICIO MALAGON ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía**

No.79.560.043 de Bogotá D.C., de acuerdo a la evaluación y verificación realizada y a los documentos que soportan el presente proceso de selección.

En constancia se expide en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2019.

Angélica María Bohórquez

ANGÉLICA MARÍA BOHÓRQUEZ ROMERO
Abogada Grupo Contratos